

ANUARIO DE FILOSOFIA JURIDICA Y SOCIAL

2002

SOBRE LA CULTURA JURIDICA CHILENA

ANUARIO DE FILOSOFIA JURIDICA Y SOCIAL / Nº 20 / 2002



SOCIEDAD CHILENA
DE FILOSOFIA JURIDICA Y SOCIAL



ANUARIO DE FILOSOFIA
JURIDICA Y SOCIAL

Editor:

Agustín Squella

Asistentes del Editor:

Aldo Valle, Joaquín García-Huidobro y Claudio Oliva

Comité Consultivo:

Albert Calsamiglia (†) (Barcelona), Elías Díaz (Madrid),
Enrico Pattaro (Bologna), Miguel Reale (Sao Paulo),
y Rolando Tamayo (Ciudad de México).

Consejo Editorial:

Antonio Bascuñán, Enrique Barros, José Joaquín
Brunner, Humberto Giannini, Alfonso Gómez-Lobo,
Jorge Iván Hübner y Máximo Pacheco.

ANUARIO DE FILOSOFIA
JURIDICA Y SOCIAL
2002

SOCIEDAD CHILENA DE FILOSOFIA
JURIDICA Y SOCIAL
ANUARIO DE FILOSOFIA JURIDICA Y SOCIAL Nº 20
2 0 0 2

Esta obra ha sido impresa con la colaboración de las Facultades de Derecho de las Universidades Adolfo Ibáñez, Austral de Chile, Católica de la Santísima Concepción, Católica de Temuco, Católica de Valparaíso, de Concepción y Diego Portales.

Especial mención cabe hacer a la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad de Valparaíso, en cuyo taller de imprenta, "Edeval", se llevó a a efecto la impresión de este volumen.

©

Sociedad Chilena de Filosofía Jurídica y Social

ISSN — 0170 — 17881

Diseño Gráfico: Allan Browne Escobar

Impreso en EDEVAL
Errázuriz 2120 - Valparaíso
E-mail: edeval@uv.cl

ANUARIO DE FILOSOFIA JURIDICA Y SOCIAL

2002

SOBRE LA CULTURA JURIDICA CHILENA

SOCIEDAD CHILENA
DE FILOSOFIA JURIDICA Y SOCIAL



SOCIEDAD CHILENA DE FILOSOFIA

JURIDICA Y SOCIAL

DIRECTORIO

(2001 - 2003)

Antonio Bascuñán Rodríguez, Antonio Bascuñán Valdés,
Jesús Escandón Alomar, Pedro Gandolfo Gandolfo,
Joaquín García-Huidobro, Fernando Quintana Bravo,
Nelson Reyes Soto, Agustín Squella Narducci y Aldo
Valle Acevedo.

La Sociedad Chilena de Filosofía Jurídica y Social tiene
su domicilio en la ciudad de Valparaíso. La correspon-
dencia puede ser dirigida a la casilla 211-V, Valparaíso.

PRESENTACION

Este número del *Anuario de Filosofía Jurídica y Social* corres-
ponde a 2002 y aparece a comienzos del segundo semestre de 2003.

En su primera parte, como es habitual en todos los números del
Anuario de Filosofía Jurídica y Social, este volumen contiene una
sección *Estudios*, donde se reproducen diversos trabajos de interés
en el campo de la filosofía política y de la teoría y filosofía del
derecho.

Seguidamente, la sección *Ponencias* reproduce la versión escrita
de las comunicaciones que fueron presentadas en las V Jornadas
Chilenas de Filosofía del Derecho, que tuvieron lugar en octubre
de 2002 en la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Univer-
sidad de Valparaíso. Las mencionadas Jornadas estuvieron dedicadas
al tema "La cultura jurídica chilena", y en ella participaron más
de 20 ponentes de distintas Facultades y Escuelas de Derecho del
país.

A continuación, se incluye el discurso que pronunció el Vice-
presidente de la corporación, Antonio Bascuñán Valdés, con ocasión
de haberse otorgado a los profesores Jorge Iván Hubner y Máximo
Pacheco Gómez la distinción de Socios Honorarios de la Sociedad
Chilena de Filosofía Jurídica y Social. El acto correspondiente tuvo
lugar en la Facultad de Derecho de la Universidad de Chile, en el
mes de diciembre de 2002.

Este y los anteriores números del *Anuario de Filosofía Jurídica
y Social* pueden ser solicitados a la Casilla 211-V, Valparaíso, Chile.

*Sociedad Chilena de Filosofía
Jurídica y Social*

ESTUDIOS

LA DISCRIMINACION POR EDAD EN LOS DISTINTOS
CAMPOS DE LA ACTIVIDAD SOCIAL *

GUTENBERG MARTINEZ

Antes que nada, quiero darles la bienvenida a este Seminario.

El año 1999 ha sido declarado por las Naciones Unidas como el Año Internacional de las Personas Mayores, bajo el lema "Una Sociedad para todas las Edades", de manera que esperamos que este evento contribuya a abrir el diálogo en torno al tema.

Este lema debe ser entendido como una invitación a trabajar por la eliminación de la discriminación hacia las personas mayores, promoviendo su integración económica, social y cultural, por aumentar la toma de conciencia respecto al problema del envejecimiento demográfico de las sociedades, de las necesidades individuales y sociales de estas personas, de su contribución a la sociedad y de la necesidad que haya un cambio de actitud respecto de las mismas.

Pretendemos que estas jornadas sean útiles, en la labor que cada uno de ustedes desarrolla en sus respectivos lugares de trabajo y que culmine con nuevos anhelos de un gran cambio cultural, más solidario y respetuoso de las diferencias.

* Discurso del Presidente de la Cámara de Diputados, Sr. Gutenberg Martínez Ocamica, en la Sesión Inaugural del Seminario: "La Discriminación por Edad en los Distintos Campos de la Actividad Social". Santiago, 26 y 27 de octubre de 1998, organizado por el Comité Nacional del Adulto Mayor.

Nuestras sociedades envejecen. Ello ha sido posible gracias a la mayor longevidad conseguida por los avances en materia de salud de las Naciones industrializadas y, de modo cada vez más creciente, en el mundo en desarrollo. El envejecimiento como proceso vital y la vejez como etapa de la vida de todas las personas, constituye hoy día una preocupación de las sociedades modernas.

Los estudios especializados han demostrado que cuando se logran las condiciones necesarias para su plena integración, los adultos mayores pueden alcanzar un grado de autonomía, independencia y bienestar que les permite continuar participando activamente en el desempeño y organización de la sociedad. (R. Zúñiga, 1966).

Se deben garantizar la estabilidad, independencia y autonomía de los adultos mayores, otorgando prioridad a la satisfacción de necesidades de los más pobres, vulnerables, enfermos y discapacitados entre ellos.

Se necesita brindar atención especializada a las personas mayores, un trato igualitario y respetuoso, facilitar su integración social y garantizar la calidad de los servicios prestados.

A nuestro país también le corresponde asumir el desafío de actuar con rapidez y eficiencia. Este desafío nos compromete a todos en la construcción de una sociedad solidaria que permita la integración de todas las generaciones, especialmente de aquellos más marginados, entre éstos los adultos mayores, los que se encuentran en un estado de mayor vulnerabilidad por la discriminación social a la que actualmente se encuentran expuestos.

Si bien en Chile existen los inicios de una Política Nacional para el Adulto Mayor, ésta aún requiere de un mayor compromiso de todos los sectores para responder cabalmente a las exigencias de los cambios en las condiciones económicas, sociales y políticas de este grupo generacional.

CARACTERISTICAS DEMOGRAFICAS DE LA POBLACION ADULTA MAYOR

"De todos los fenómenos contemporáneos el menos discutible, el más seguro en su marcha, el más fácil de prever con mucha an-

ticipación y quizá el más cargado de consecuencias es el envejecimiento de la población" (Simone de Beauvoir).

Recientemente el Fondo de Población de las Naciones Unidas (FNUAP, año 1998) difundió en su "Informe del Estado de la Población: Nuevas Generaciones", los siguientes datos:

- en 1959 había en el mundo 200 millones de mayores de 60 años;
- en 1975 el aumento superó los 350 millones.

De acuerdo a las proyecciones demográficas de las Naciones Unidas, en 45 años más las personas de edad avanzada constituirán el 13,7% de la población mundial.

Chile también está experimentando una transición demográfica. Así, según datos del Informe de la Comisión Nacional para el Adulto Mayor (año 1995), Chile se encuentra en un proceso de envejecimiento poblacional paulatino, pero sostenido, con estimaciones que indicaban que en el año 1992, el 9.8% de la población total del país estaba compuesta por adultos mayores, lo que equivale a una población de 1.305.557 personas, proyectándose un 16% para el año 2025, esto es una población mayor superior a los 3 millones de habitantes. Del total de la población mayor, un 55% son mujeres. Junto con lo anterior, la esperanza de vida para los chilenos es de 70 y más años.

De hecho, al proyectar en Chile la tendencia de los últimos 40 años, hasta el año 2020 se observa que *la composición de la población económicamente inactiva cambiará, reemplazándose individuos de entre 0 y 14 años por individuos sobre los 65 años*. Lo que es importante, porque ambos segmentos poblacionales requieren de distintos tipos de servicios, todo lo cual redundará en la necesidad de redefinir las políticas existentes en materias tales como salud, educación, previsión social. (Thomas Connelly, 1991).

Envejecimiento y Vejez

El envejecimiento es un fenómeno inherente a los seres vivos, es un proceso de carácter dinámico, progresivo e irreversible en el que intervienen, en el caso de los humanos, otros factores, además de los puramente biológicos, tales como los psicológicos y sociales. Es una etapa de la vida, plena de posibilidades, potencialidades, experiencia y capacidades.

"Envejecer es un proceso natural, pero son las características de la sociedad las que van condicionando tanto el promedio de años de sus habitantes como su calidad de vida... Los ancianos no siempre son dependientes a causa de su decadencia física, sino que a menudo lo son debido a la forma en que se les categoriza socialmente y a las presiones que se ejercen sobre ellos" (C. Barros, 1988, 1995).

Si bien *"el entrar en años es un fenómeno natural, el envejecimiento es una creación cultural que cada sociedad representa de manera diferente"*. Es por ello que el envejecimiento no es un fenómeno uniforme ni homogéneo sino eminentemente diferencial y asincrónico en sus manifestaciones. Por lo tanto, no todos lo viven de la misma manera, ni siquiera lo empiezan en el mismo momento. *"Cada persona se hace vieja de una manera diferente"* (Lucía Fernández).

El envejecimiento, entonces, debe ser entendido no sólo como un hecho biológico sino también como un hecho cultural.

La vejez puede ser saludable o patológica, *"gran parte de las penurias físicas, económicas y sicosociales que acompañan el envejecer no son atribuibles a la edad per se sino que son producto de la forma cómo está estructurada la sociedad"* (Carmen Barros).

En este sentido, es la sociedad la que brinda las oportunidades para envejecer más saludablemente, y para disponer de mayores o menores ingresos: así el no brindar oportunidades de trabajo reduce significativamente los ingresos de los ancianos, los que tienden a empobrecer; o el restringir las oportunidades para que los ancianos se mantengan activos e integrados a la sociedad, no permitiéndoles desarrollar sus potencialidades ni tener un rol propio al cual encauzar sus conocimientos, experiencias y energía, obviamente deteriora su situación.

Nuestra cultura define la vejez como una etapa donde el deterioro es algo natural y promueve en los adultos mayores una actitud de resignación y apatía frente a lo que les sucede.

La vejez es una de las etapas del ciclo de vida de las personas, su calidad (C. Barros), como proceso de envejecimiento, dependerá de la combinación de factores tales como:

- a. Las características del entorno social y las oportunidades que ofrece de condiciones sociales de vida (acceso a bienes y servicios, y un lugar en la sociedad que les permita obtener reconocimiento como integrante valioso e ideas sobre la vejez).
- b. Los eventos sociales y las dificultades cotidianas que experimentan los individuos, sus condiciones orgánicas.
- c. Las formas cómo los individuos enfrentan lo que les ocurre.

La forma en que todavía muchos perciben y valoran a la vejez, nace tanto de concepciones biologicistas como economicistas. La primera concibe al envejecimiento como un proceso biológico de progresivo e inevitable deterioro, lo que ha inducido a la elaboración de una imagen social del adulto mayor como alguien deteriorado e incapaz, influyendo en los propios ancianos, quienes acaban por percibirse a sí mismos en tales términos, aceptando su deterioro como algo fatal y tendiendo a asumir una actitud de resignación y apatía frente a lo que les acontece, limitando, así, cualquier iniciativa de superación.

La concepción economicista, enfatiza el crecimiento económico y la productividad, por lo que estar ausente del trabajo productivo es interpretado culturalmente como *"no hacer nada"*, algo carente de importancia social. Esta noción proyecta una imagen de inutilidad e induce a los adultos mayores a percibirse en esos términos, lo que lesiona su autoestima.

Esto es reafirmado, también, a partir de las concepciones erróneas de la post-modernidad que menosprecian lo antiguo y valoran sólo lo nuevo, percibiendo lo antiguo como un obstáculo al progreso.

En suma, el modelo cultural define a la vejez como deterioro

y a los viejos se les atribuye características negativas: incapaces, inútiles, obsoletos, características que se imputan a priori a todos los individuos que presentan signos externos de vejez.

Se hace indispensable redefinir la vejez como una etapa diferente de la vida, pero también plena de posibilidades y, por otra, asumir que, tanto o más importante que las condiciones sociales y personales objetivas, son los modos cómo se interpreta y cómo se reacciona frente a ellas. (C. Barros, 1997).

Robert Butler, en 1969 (Sáez 1996), acuñó el término "Ageism" para definir la presencia de prácticas y percepciones sociales llenas de prejuicios y estereotipos negativos en la valoración de los ancianos, de su rol en la sociedad, y todo lo que ello conlleva. Algunos de esos mitos y actitudes estereotipadas son:

1. *Mito del envejecimiento cronológico*: un adulto mayor de 60 ó 70 años es decrepito, incapacitado. En la realidad, la mayoría es autovalente y en todos los grupos etarios hay discapacitados.
2. *Mito de la improductividad*: sin embargo, hay muchos mayores de 60 ó 65 años que realizan algún tipo de trabajo completo o parcial, variando la calidad de los puestos que desempeñan. Por ejemplo: Presidentes de la República, Senadores, S.S. el Papa, etc.
3. *Mito del desasimient*: los mayores se automarginan de la vida social. En la realidad algunos se retraen, pero otros incluso acentúan su sociabilidad.
4. *Mito de la inflexibilidad*: no es correcto atribuir esta característica a todos los adultos mayores, puesto que su existencia depende del carácter de la persona durante su juventud y adultez.
5. *Mito de la Declinación*: con la vejez avanzada se iniciaría una declinación de las capacidades funcionales de toda persona. Sin embargo, ello no acontece en todas las personas debido a la preparación para la vejez, al autocuidado de su salud.

La vejez en diferentes culturas

El trato y valoración de la vejez ha sido diferente en las diversas culturas. Así, mientras en algunas sociedades se ha valorado positivamente a la vejez, en otras, la vejez ha sido rechazada, maltra-

tada, marginada y excluida de la vida comunitaria, llegando incluso al maltrato físico o al homicidio.

Entre nosotros, los yaganes estimaban y aprovechaban significativamente a los propios viejos y viejas. La valoración que las generaciones más jóvenes hacían de ellos y ellas era de muy alta estima y valor en todos aquellos aspectos que tenían que ver con el desarrollo de los niños, las mujeres y los jóvenes.

La vejez en nuestra cultura

De acuerdo a un estudio diagnóstico global de la situación del adulto mayor en la sociedad chilena, realizado por la Comisión Nacional del Adulto Mayor (año 1995), algunas características de la sociedad chilena son:

1. Aumento de las posibilidades de que las personas lleguen a viejas y vivan un mayor número de años de vejez.
2. El empeoramiento de las condiciones sociales de las personas mayores a medida que se envejece, resultándoles más difícil acceder a las prestaciones sociales.
3. No se permite a los adultos mayores tener la oportunidad de adquirir ideas adecuadas acerca de la vejez.

¿Cuál es el contexto social actual en el cual se envejece en Chile?

Al respecto un estudio del Instituto AÑOS acerca de la invisibilidad social que rodea a la persona mayor señala que:

1. *Nuestra sociedad aún desconoce las reales necesidades y potencialidades de la persona mayor*:

— No se considera que las personas mayores de 60 años requieren de oportunidades de educación, de reconversión laboral o perfeccionamiento.

— Las Universidades escasamente cuentan entre sus alumnos a personas mayores de 40 años, fenómeno mucho más habitual en las

Universidades de los países desarrollados, por ejemplo en China, Japón, Estados Unidos.

— Hay escasez de profesionales especializados, o con interés en serlo, en geriatría o gerontología social.

2. Se descalifica a la persona mayor:

— En muchos casos la jubilación se asocia con el término de una etapa de la vida "activa".

— Se segrega a los jubilados negándoles oportunidades de trabajo.

— Se desconoce cuáles son los derechos de las personas mayores.

3. Contrariamente a la percepción común, que identifica a la persona mayor como un individuo enfermo, sólo el 3% de estas personas presenta alguna discapacidad, un 20% presenta disminución en su capacidad funcional y al menos un 70% de la población mayor de 60 años y más constituye un grupo de personas sanas, aptas para la vida social.

Cabe concluir que los adultos mayores son un grupo vulnerable a causa de la discriminación social que sufren.

LA DISCRIMINACION

Instrumentos Internacionales en Materia de Adultos Mayores

Los derechos humanos, considerados como atributos inherentes a la dignidad de la persona y superiores al poder del Estado, se consolidan con la adopción de instrumentos internacionales como la Declaración Universal de Derechos Humanos, la Declaración Americana de Derechos y Deberes del Hombre en 1948, los Pactos de Derechos Civiles y Políticos y de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de 1966, la Convención Americana sobre Derechos Humanos de 1969, el Protocolo Adicional a la Convención Americana en materia de Derechos Económicos Sociales y Culturales (Protocolo de San Salvador OEA 1988) y la Convención Europea de Derechos Humanos.

En el régimen internacional de protección de los derechos hu-

manos se ha brindado especial atención a los grupos humanos considerados más vulnerables, a saber trabajadores, niños y mujeres.

No obstante, los mayores no han sido objeto de una protección especial bajo la forma de un convenio o pacto internacional sobre la Tercera Edad, sino que su protección se ha basado en el recurso a los enunciados generales contenidos en los instrumentos internacionales enunciados (R. Zúñiga, 1996), en los cuales se alude a la necesidad de otorgar protección a la población mayor.

Sin embargo, Naciones Unidas ha tenido interés en estudiar las consecuencias del problema del envejecimiento de las poblaciones, tanto para el desarrollo de las naciones como para el bienestar y seguridad de las personas de edad avanzada.

Es así como la Asamblea General de las Naciones Unidas decidió en su resolución 33/52 de 1978 convocar en 1982 a una Asamblea Mundial sobre el Envejecimiento, la cual aprobó por consenso el "*Plan de acción Internacional de Viena sobre el Envejecimiento*" que abarca aspectos relativos al desarrollo, tales como las consecuencias socioeconómicas del envejecimiento de la población (efectos sobre la producción, el consumo, el ahorro, las inversiones) y aspectos humanitarios inherentes al envejecimiento, como la salud y la alimentación, la vivienda y medio ambiente, la familia, bienestar social, seguridad del ingreso y empleo, y educación.

Este Plan destaca entre sus principios, que "*la formulación y ejecución de políticas relativas al envejecimiento son un derecho soberano y una responsabilidad de cada Estado... los gobiernos, las organizaciones no gubernamentales ...tienen una responsabilidad especial hacia los senescentes más vulnerables, en particular las personas pobres, muchas de las cuales son mujeres, y procedentes de zonas rurales*".

El Plan de Acción Internacional de Viena sobre el Envejecimiento recomienda asegurar (FNUAP, 1998):

- Salud y Nutrición, haciendo hincapié en la prevención de discapacidades y enfermedades.
- Participación social, alentando la promoción de actividades de los ancianos como voluntarios, el trabajo a jornada parcial y la auto-

ayuda mutua entre los ancianos, particularmente las mujeres, y la superación de los estereotipos negativos y otras barreras.

— Seguridad económica, recomendando medidas de seguridad social, prestaciones en especies, oportunidades de empleo, y asistencia directa a las familias cuando sea apropiado.

Si bien dicho Plan contiene un conjunto de recomendaciones sobre objetivos y medidas para alcanzarlos, no tiene carácter de convención internacional, de declaración de derechos, ni de normativa vinculante.

Posteriormente, el 16 de diciembre de 1991, esta misma Asamblea adoptó la Resolución 46/91, en la cual se proclaman "*Los Principios de las Naciones Unidas a favor de las Personas de Edad*" con el fin de que los Estados los incorporen en sus programas nacionales. Se trata de dieciocho aspectos agrupados en cinco principios tan importante como la independencia, la participación, cuidados, autorrealización y dignidad a favor de los adultos mayores:

— Los relativos a la *independencia* señalan que las personas de edad deben tener acceso a los servicios y cuidados básicos, deben tener la oportunidad de trabajar o de generar ingresos, la capacidad de influir en el ritmo de su participación en la fuerza de trabajo, deben tener acceso a programas educativos y de formación, deben tener un entorno seguro y el apoyo necesario para poder residir en su propio domicilio por tanto tiempo como sea posible.

— Los relativos a la *participación*, se refieren a promover su participación en la adopción de decisiones, en la difusión de conocimientos, en los servicios a la comunidad y en la formación de movimientos o asociaciones de personas de edad avanzada.

— Los relacionados con los *cuidados* se refieren a asuntos como recibir la protección de la familia y de la comunidad, tener acceso a los servicios de salud, servicios sociales y jurídicos y cuestiones relacionadas con la atención en instituciones dedicadas a su cuidado o tratamiento.

— En los principios de *autorrealización* se recomienda que las personas de edad puedan aprovechar las oportunidades para desarrollar plenamente su potencial y para tener acceso a los recursos educativos, culturales, espirituales y recreativos de la sociedad.

— Por último, los relativos a la *dignidad*, consisten en verse libres de explotación y de malos tratos físicos o psicológicos, en recibir un trato digno y en ser valorados independientemente de su contribución económica.

La Asamblea General en sus Resoluciones 46/91, 46/94 y 45/106, recomendó que se definiera un conjunto de Objetivos Mundiales Relativos al Envejecimiento para el año 2001 que orientara las metas amplias del Plan de Acción Internacional.

En octubre de 1992, los representantes gubernamentales del Área Iberoamericana, reunidos en Cartagena de Indias, suscribieron la "*Declaración de Cartagena de Indias sobre Políticas Integrales para las Personas Mayores en el Área Iberoamericana*".

Con el fin de facilitar el cumplimiento del Plan de Acción Internacional de Viena sobre el Envejecimiento, se estableció a fines de 1982 el *Programa Regional de Salud de los Ancianos* de la Organización Panamericana de la Salud.

Situación de la Discriminación en el Derecho Comparado

Algunas sociedades han dictado leyes para sancionar las conductas discriminatorias. Por ejemplo, la sociedad norteamericana cuenta con una legislación protectora de los adultos mayores que busca una mejor vida para ellos y que prohíbe su discriminación en el empleo, la vivienda, el acceso a servicios de crédito, arrendamiento y otorgamiento de servicios públicos. Lo que no obsta a que existan dificultades para llevar a la práctica estas reglas.

Actualmente hay un consenso en el mundo "desarrollado" en cuanto a la importancia de propiciar medidas que incentiven la permanencia de las personas de edad en su medio habitual. Los países nórdicos, Francia, Estados Unidos, Dinamarca y Bélgica contemplan variados programas de servicios sociales, tales como atención de salud a domicilio, programas de alimentación, recreación, mutualidades y asistencia social.

La Constitución de Estados Unidos de Norteamérica no determina legalmente la edad de jubilación por considerarlo discrimina-

torio para el sujeto mayor, sin embargo en la práctica menos de un tercio de los trabajadores en edad de jubilar continúan empleados después de la edad de retiro.

Otras sociedades, como la española, cuentan con un conjunto de políticas sociales que integran dignamente a este sector y que datan de la década de los 40.

Legislación norteamericana

La Declaración de Objetivos del Congreso Norteamericano establece un marco normativo general para los programas destinados a personas mayores basado en el principio de que "la dignidad inherente del individuo en nuestra sociedad democrática, en virtud del cual, las personas mayores merecen una calidad de vida digna, y es el deber y responsabilidad conjunta de los gobiernos de los Estados Unidos, de los diferentes Estados y sus subdivisiones políticas, y de las tribus indígenas, asegurarles, en igualdad de oportunidades, un completo y libre gozo de sus derechos".

Entre otros objetivos, sus programas se orientan al logro de:

- un monto de jubilación adecuado al nivel de vida del americano
- el acceso a una mejor salud mental y física
- el acceso y conservación de una vivienda adecuada
- el acceso a los servicios en la propia comunidad en la que viven y en sus hogares
- oportunidades de trabajo sin discriminación de edad
- una jubilación con salud, honor y dignidad

Existen normas que regulan la discriminación por edad en el empleo, prohibiendo y sancionando estas prácticas, con disposiciones aplicables a los empleadores, a las agencias de empleo y a los sindicatos. Es así como esta legislación, en relación al empleador considera ilegal, entre otros, rechazar la contratación, despedir, reducir el salario, segregar o clasificar a los empleados afectando su status como empleado.

En relación a las agencias de empleo, se considera ilegal rechazar o negarse a referir por empleo debido a la edad del individuo.

Los sindicatos no pueden excluir ni discriminar en cualquier forma, debido a su edad, ni tampoco limitar, segregar o clasificar a sus empleados de manera que afecte sus oportunidades laborales.

También se contienen disposiciones referidas a la práctica de publicar avisos estableciendo topes máximos de edad para la postulación a empleos, lo que se considera ilegal en los EE.UU. y una medida claramente discriminatoria.

Legislación española (Comunidades Autónomas españolas)

Su legislación se caracteriza por aportar una visión altamente integradora del envejecimiento y sus consecuencias en la sociedad y para el individuo que envejece. Las personas mayores son consideradas verdaderos agentes de transformación social, especialmente en aquellos asuntos que les atañen.

Entre sus principios normativos destaca la promoción de su participación activa, la defensa de sus derechos y la autogestión, la sensibilización de la comunidad acerca de esta etapa de la vida, la promoción de la solidaridad intergeneracional, la difusión de su rol social y la garantía del ejercicio de sus derechos.

Legislación francesa

El Código de la Familia y Ayuda Social de la República Francesa considera, en el capítulo V, básicamente prestaciones de tipo asistencial a las personas mayores de 65 años, entre ellas ayuda a domicilio basada en la entrega de dinero o especies, prestaciones de dependencia consistentes en una asignación de dinero para pagar los cuidados de apoyo y vigilia, ya sea en su hogar o en establecimientos de larga estadía en caso de encontrarse interno y cuidados a domicilio, en caso de necesidad.

LA DISCRIMINACION POR EDAD EN CHILE

Primeramente, debemos reconocer el escaso interés por realizar estudios vinculados a los adultos mayores, y en especial la casi nula existencia de estudios acerca de la discriminación por edad.

Al analizar el problema de la discriminación por edad nos encontramos, como hemos visto, con elementos culturales consistentes en creencias, estereotipos y mitos acerca de la vejez, originados en juicios de valor o prejuicios, los que determinan tanto la forma en que nuestra sociedad y sus miembros perciben y se enfrentan a los adultos mayores, como la autopercepción de los propios adultos mayores.

Producto de lo anterior, nuestra sociedad ha "invisibilizado" a los adultos mayores, dejándolos ausentes a la hora de asignar recursos y de tomar decisiones tanto en el ámbito público como privado.

LA DISCRIMINACION POR EDAD EN LOS DISTINTOS CAMPOS DE LA ACTIVIDAD SOCIAL

A continuación se desarrollará un panorama de las manifestaciones discriminatorias hacia los adultos mayores, todas las cuales son formas de violación de sus derechos fundamentales.

Ordenamiento jurídico chileno

Nuestro ordenamiento jurídico no discrimina explícitamente a los adultos mayores, sino que, simplemente, fuera del ámbito previsional, no hay legislación al respecto, o hay muy poca.

El lenguaje técnico usado para tratar la problemática de los mayores los denomina "sector pasivo" o "grupo de edad dependiente" asignándoles un significado de carga para los demás y negándoles un lugar digno dentro de la convivencia social.

La Constitución Política de la República de Chile

La Constitución no contiene normas explícitas sobre los adultos mayores, de manera que hay que considerar sus normas generales, entre las cuales se encuentra la que declara que las personas son libres e iguales en dignidad y derechos y nadie puede establecer discriminaciones arbitrarias, que el Estado está al servicio de la persona humana y su finalidad es promover el bien común, para lo cual debe contribuir a crear las condiciones de igualdad que permitan a

todos y a cada uno de los integrantes de la comunidad nacional su mayor realización espiritual y material posible, con pleno respeto a los derechos y garantías que esta Constitución establece (Artículo 1º).

Algunos consideran que las normas constitucionales que establecen un límite de edad para el ejercicio de determinada función serían discriminatorias. A saber, la del Capítulo VI Art. 77 inciso 2º, que expresa: "Los jueces cesarán en sus funciones al cumplir 75 años de edad" y la del Capítulo IX, relativo a la Contraloría General de la República, Art. 87 inciso final, que señala: "El Contralor General de la República... cesará en el cargo al cumplir 75 años de edad".

Legislación chilena

Existe una gran proliferación de normas referidas a la seguridad social; disposiciones diseminadas en distintos cuerpos normativos, relacionados con la vejez pero no directamente referidos a ésta; se carece de regulación legal en temas importantes para los adultos mayores, como la discriminación por edad y el maltrato por abandono y omisión.

En resumen, y a diferencia de otros países, en la legislación chilena no existe un cuerpo normativo específicamente referido a la Tercera Edad, sino que se rige por las normas generales.

EDUCACION

La IV Conferencia Internacional sobre Educación de Ancianos celebrada en Viena en 1985 trató, entre otros temas, la importancia de promover actividades educativas y culturales a favor de los ancianos para que logren asumir de manera adecuada su propio envejecimiento.

La conferencia recomendó, con el fin de eliminar los prejuicios sociales en contra del anciano y posibilitar así la toma de decisiones que tienda al logro de una mejor calidad de vida, *favorecer el acceso de los mayores a la educación y cultura por medio de la definición de estrategias para implementar programas de educación dirigidos al anciano, a la familia y la comunidad.*

A pesar de eso, en la actualidad son escasas las oportunidades de acceder a la educación superior y alfabetización de que disponen las personas mayores en condiciones adecuadas para ello.

SALUD

Para lograr el pleno ejercicio del derecho a la salud, los adultos mayores requieren de una serie de servicios especiales que les permitan alcanzar condiciones satisfactorias de bienestar. Estas prestaciones debieran cubrir todos los niveles de atención de salud, esto es primaria, secundaria y terciaria, según la complejidad de las necesidades en cuestión. Es necesario también que se cubran acciones preventivas como educación para el autocuidado, nutrición, la protección y rehabilitación cuando proceda.

En Chile, el año 1997 el 78% del total de adultos mayores del país eran beneficiarios del Sistema Nacional de Servicios de Salud (FONASA) de carácter estatal. De éstos, el 67,9% recibía atención gratuita.

Hasta el año 1997, el sistema de salud no contemplaba una política específica para adultos mayores, sino que su atención estaba inserta en las Políticas y Programas de Salud del Adulto del Ministerio de Salud.

En la actualidad existe sólo un Hospital Centro Geriátrico y en los hospitales generales no existen unidades de geriatría, ni niveles diferenciados de atención. También hay escasez de recursos profesionales especializados o capacitados para atender a los adultos mayores.

Los resultados del último estudio existente acerca del estado de salud de los adultos mayores, que data de 1987, y fue patrocinado por la OPS, señalan que en nuestro país el 67% de este sector poblacional es autovalente, un 33% requiere ayuda parcial, y sólo un 3% es totalmente dependiente. Lo que desdice completamente la validez de uno de los estereotipos más comunes acerca de la vejez, esto es que los adultos mayores son personas enfermas y dependientes.

En el sistema público de salud, las quejas de los adultos mayores apuntan a la necesidad de concurrir a muy tempranas horas de

la mañana (7:00 AM) para conseguir hora médica y permanecer media mañana para concretar el trámite; a la escasez de medicamentos; a la demora en la entrega de los resultados de exámenes (entre 3 y 5 meses).

Algunas personas mayores tienen la percepción de que no se les hace caso por "achacosos", de haber recibido mala atención, o de haber sido rechazados por el personal de salud porque a éstos "no les gusta atenderlos". Los adultos mayores solicitan que se les explique lo que se les hace en las consultas y los tratamientos prescritos. *Sus expectativas son una atención privilegiada con un mayor respeto a los horarios de atención y que, en definitiva, se les atienda.*

TRABAJO

El artículo 19 de la Constitución Política, en su N° 16, inciso tercero, prohíbe *cualquier discriminación que no se base en la capacidad o idoneidad personal, sin perjuicio de que la ley pueda exigir la nacionalidad chilena o los límites de edad para determinados casos.* Esta sola disposición hace inconstitucionales las prácticas de contratación o despido laboral basadas en criterios especiales de edad.

Sin embargo, *esta norma no ha impedido el establecimiento, por parte de los empleadores, de topes máximos de edad que hacen imposible el acceso al empleo de las personas mayores, no obstante su capacidad o idoneidad personal.* No existe un marco legal que regule el derecho constitucional a no ser discriminado en el empleo y que establezca normas precisas que impidan y sancionen las prácticas discriminatorias en contra de las personas en razón de su edad. Por ejemplo, en Chile no existen normas relativas a la publicación o impresión de avisos laborales que establecen requisitos de edad como condición habilitante de la postulación.

El Censo de 1992 evidencia que sólo el 11,5% de la población mayor de 65 años tiene una actividad económica. La sociedad, mediante la institucionalización de las jubilaciones y las pensiones, permitió que los individuos al cumplir cierta edad se retiraran del

trabajo y siguieran percibiendo un ingreso. No obstante, los bajos montos de la mayoría de las pensiones impiden satisfacer las necesidades básicas.

En casi todos los países el límite de edad estipulado va de 40 a 45 años. En EE.UU. un quinto de los servicios de colocaciones fijaban el límite de edad en 35 años y un tercio en 45 años.

Esta discriminación se observa en casi todos los países, aún en períodos de pleno empleo. Se observa una cierta tendencia en las grandes empresas a despedir a los trabajadores de mayor edad. Las mujeres de edad sufren aún más que los hombres la discriminación, aunque su esperanza de vida sea superior. En consecuencia, mucho antes de la jubilación, numerosas personas están desempleadas.

Se estima que con la edad aumentan el gusto, la regularidad del ritmo, el método, la puntualidad, atención concentrada y vigilante, la disciplina, entre otras condiciones útiles para el trabajo. En Suecia la mayoría de los obreros y los empleados se desempeñan hasta los 67 años de edad, anulándose muchas deficiencias gracias a la experiencia de los viejos.

SEGURIDAD SOCIAL

El adulto mayor tiene derecho, como retribución a su trabajo de años y luego de cotizar para financiarlo, a que se le garantice un medio económico para mantener su independencia en ese campo. Así, la jubilación se concibe como un beneficio. Pero, por otra parte, el retiro del trabajo se impone a las personas como una necesidad de la sociedad que reclama sus puestos, pues a muchos trabajadores, a pesar que desean continuar trabajando, se les impide hacerlo, viéndose forzados a tramitar su pensión.

Esta situación conlleva una serie de consecuencias negativas para el adulto mayor, dado que el monto de la pensión o jubilación es mucho menor que sus remuneraciones, vinculando el proceso de envejecimiento a condiciones muy limitadas económicamente.

En consecuencia, la persona, que encontraba en el trabajo el medio no sólo para su subsistencia y la de su familia sino también para ganar el respeto de los demás y afirmar su autoestima, se ve de pronto privada de él. De ahí que la jubilación signifique una

pérdida de la identidad social y de la propia estimación, y un desmejoramiento en su situación económica.

A veces los adultos mayores son "más víctimas que beneficiarios de la jubilación" y "la posibilidad del retiro del trabajo es un privilegio muy reciente en la historia de la humanidad, pero que produce el contrasentido que a quienes lo disfrutaban se los castiga con el menosprecio" (Carmen Barros).

La jubilación provoca un cambio radical en un lapso muy breve, donde el sujeto pasa de ocupar un rol concreto, dentro de una estructura de producción, a ser un sujeto "pasivo". En ocasiones, se considera a la jubilación como el inicio de la muerte.

Por medio de la Ley N° 19.578 recientemente promulgada por el Presidente de la República y publicada en el Diario Oficial el 29 de julio de 1998, se reajustaron las pensiones, realizando el Estado chileno un importante esfuerzo económico por elevar aquellas asistenciales y mínimas de los adultos mayores, en porcentajes que van entre el 6,5 al 10% de los valores de estas pensiones, lo que ha sido percibido positivamente por la población beneficiaria. Sin embargo, estos ingresos siguen siendo insuficientes para solventar los gastos que implican satisfacer sus necesidades básicas.

Situación de los pensionados

Existe un significativo número de personas mayores que no tienen ningún tipo de previsión, y que viven en total pobreza e indigencia y por tanto pueden optar a una pensión asistencial.

En Chile hay 1.680.000 pensionados a nivel nacional. De éstos actualmente 375.000 personas reciben pensiones asistenciales, 500.000 reciben pensiones mínimas y 170.000 son montepiadas.

El sistema chileno de Administradoras de Fondos de Pensión es imitado por varios países. Durante el decenio de 1980 las utilidades anuales fueron altas, con un promedio superior al 12%, pero cabe esperar el comportamiento de estos fondos en un lapso de tiempo mayor, a fin de contar con una evaluación más segura.

El informe de Estado de la Población del año 1998, publicado recientemente por el Fondo de las Naciones Unidas para la Población

ción (FNUAP), señala que los actuales planes de jubilación justifican algunas interrogantes, al constatarse que:

- Sus altos costos administrativos fijos.
- La falta de control de los cotizantes sobre una parte considerable de sus ingresos.
- La no existencia de garantías en cuanto al monto de las jubilaciones, pues el retorno está sujeto a las condiciones generales de la economía.

Este análisis es vital para determinar el futuro de quienes hoy cotizan en las AFP.

La organización Internacional del Trabajo recientemente debatió en Chile acerca de las diversas formas en que se presenta la exclusión social en el mercado del trabajo, principalmente respecto a la baja cobertura de afiliados a las Administradoras de los Fondos de Pensiones. Según Jaime Ruiz Tagle economista de la OIT, la pobreza relativa a nivel nacional está ligada a la participación de las personas en el sistema previsional, pues algunos lograrán estar cubiertos por los sistemas de pensiones y otros estarán al descubierto. Esto además del hecho que muchos están afiliados al sistema, pero no están cotizando.

Según Ruiz Tagle, uno de los principales focos de "exclusión relativa" en el sistema previsional de capitalización está dado por los trabajadores que cotizan por montos inferiores a sus ingresos reales. Por ejemplo, el caso de las trabajadoras de casa particular y los trabajadores de pequeñas empresas, entre otros, práctica dañina para los trabajadores, pues mensualmente recibirán más dinero, pero a futuro recibirán pensiones muy bajas, dado que han cotizado por los mínimos.

Un alto porcentaje de afiliados cotizan esporádica o irregularmente, estimándose su número en alrededor de dos millones (Julio Bustamante, Superintendente de AFP) por lo que recibirán sólo la pensión mínima legal garantizada por el Estado, ya que los que no alcancen 20 años de imposiciones en las AFP quedarán sin derecho a pensión mínima legal (Suplemento el Economista, 1998).

A esto cabe agregar, que tal cual lo constató un investigador extranjero dedicado a la preparación financiera para la vejez de los

trabajadores independientes en Chile, (Entrevista de El Mercurio, agosto de 1998), los trabajadores independientes que representan el 20% de la fuerza laboral en Chile, carecen de cultura de ahorro para la vejez, lo que se demuestra en que sólo el 7,1% de ellos cotiza para este objeto.

Existen tres tipos de trabajadores independientes:

- 1) 1.270.000 trabajadores por cuenta propia y que ganan un sueldo promedio de \$ 220 mil;
- 2) 165.000 empleadores que poseen un sueldo promedio de 1.8 millones de pesos, y
- 3) 137.000 familiares no remunerados.

MEDIOS DE COMUNICACION SOCIAL

Estamos bombardeados de mensajes que tienen como trasfondo valores contrarios a los principios de justicia y solidaridad y que se centran en lo joven y lo bello, uniendo ambos conceptos. Es así como el adulto mayor queda fuera de contexto, como una figura lejana y muy ajena a nuestras preocupaciones, y en caso de mostrarse se suele destacar sus características patológicas que en nada se acercan a su realidad, reforzando su estigmatización, y ridiculizándolo públicamente, excluyéndose los aspectos positivos de la vejez.

Los medios de comunicación podrían contribuir si promovieran una mayor conciencia sobre las condiciones que la sociedad impone a los adultos mayores, así como de los valores de éstos.

POBREZA

Según la encuesta CASEN de 1992 el 17,8% de las personas mayores de 60 años se encuentra en situación de pobreza. Motivo de especial preocupación lo constituyen las mujeres, ya que no sólo son y serán mayoría sino que enfrentan discriminaciones sociales y económicas, teniendo mayores posibilidades de llegar a ser pobres y analfabetas. Es urgente abordar los problemas de salud específicos de las adultas mayores, cuyas enfermedades son más prolongadas que las de los hombres, por ejemplo, las consecuencias de la menopausia, sobre las cuales no hay suficientes estudios.

La causa de muerte más frecuente en la mujer es el infarto cardíaco, le siguen enfermedades cerebrovasculares, cáncer a las vías biliares, las mamas y el cuello uterino. También sufren trastornos que afectan su calidad de vida como obesidad, problemas articulares, osteoporosis e hipertensión.

A los problemas de salud de las mujeres mayores se agregan los previsionales, pues según un informe del SERNAM del año 1995, las pensiones de las mujeres son más bajas por calcularse de acuerdo a sus mayores expectativas de vida, tanto si se acogen al retiro programado como a la renta vitalicia.

Otra consecuencia posible de la discriminación: el maltrato

El problema de la discriminación por edad, en las situaciones de mayor complejidad y exageradamente dramáticas, puede expresarse en maltrato físico y psicológico, en el despojo de sus bienes y en el abandono. No existen investigaciones sobre maltrato de adultos mayores en Chile, ni estudios que determinen si existe vacío legal o necesidades de perfeccionamiento de las normas existentes.

AVANCES EN TORNO AL TEMA EN NUESTRO PAIS

Recién en esta última década, se inició una preocupación más sistemática respecto a los problemas de los sujetos mayores. Es así como en 1995 se creó por Decreto Presidencial la Comisión Nacional del Adulto Mayor, compuesta por expertos del tema pertenecientes a diversas esferas del quehacer nacional tanto gubernamental como no gubernamental, académico, de organizaciones sociales del adulto mayor, de organizaciones humanitarias, de salud, del Parlamento y de representación ministerial. Esta Comisión, de la cual fui miembro, realizó un Diagnóstico de la situación y propuso una Política Nacional para el Adulto Mayor.

A partir de sus resultados se creó el Comité Nacional para el Adulto Mayor cuya misión principal es impulsar esta Política Nacional, coordinar a los actores involucrados y asesorar al Presidente de la República en estas materias.

Como resultado concreto de estas acciones puede mencionarse que:

- El Ministerio de Salud se ha preocupado de crear una Política de Salud para el Adulto Mayor con gran énfasis en la prevención y la detección de las áreas de riesgo de esta población.
- Se ha aumentado la asignación de recursos al Fondo Nacional de Salud para la prestación de servicios específicos de salud para adultos.
- Recientemente el Ministerio de Salud está trabajando en la introducción de un programa alimentario, destinado a mejorar sustancialmente la nutrición de los adultos indigentes, a través de un programa especial, cuyo plan piloto se encuentra en ejecución en algunos consultorios de salud.
- Se ha registrado un progresivo aumento a nivel municipal del interés por trabajar con esta población.
- Se han introducido mejoras cualitativas en los programas, tanto de la Dirección General de Deportes y Recreación como del Servicio Nacional de Turismo.
- Se ha aumentado considerablemente los fondos para los proyectos de servicios para los adultos mayores y para las iniciativas de sus organizaciones impulsadas por el Fondo de Solidaridad e Inversión Social (FOSIS). Sin embargo, aún persiste cierta desconfianza por parte del Fosis hacia las capacidades de este sector para autogestionar sus propios recursos, especialmente los económicos.
- Es creciente el interés de agentes culturales tales como las universidades, institutos profesionales, fundaciones y otros por trabajar en el tema.
- También es creciente el interés de crear organizaciones de adultos mayores (dotándolos de autonomía en la gestión).
- La Ley de Filiación recientemente aprobada por el Congreso, a propuesta del Ejecutivo, establece un derecho para el uso y goce preferente y vitalicio del bien raíz familiar por el cónyuge sobreviviente, que debe declararse judicialmente.

NUESTROS DESAFIOS PARA LO QUE VIENE

Si bien todos los espacios anteriores han logrado un avance

cualitativo en cuanto al logro de un mejor trato y dignificación hacia los adultos mayores la tarea aún no termina.

Es imprescindible que se eduque en la familia y en las escuelas, de modo de producir un cambio cultural en las generaciones más jóvenes que les permita re-aprender a convivir con los adultos mayores, en un marco de reconocimiento, acogida, mayor valoración, integración, que permita la mediación cultural a nivel intergeneracional, y que permita a los adultos mayores volver a confiar en sus capacidades para aprender a diseñar y ejecutar sus propios programas de actividades y a tomar conciencia acerca de sus derechos como personas mayores.

En términos generales se deberá promover la autovalencia de los adultos mayores por medio de:

- la creación de condiciones que les permitan trabajar y vivir de manera independiente en sus propias comunidades tanto tiempo como puedan o deseen, aprovechando plenamente sus capacidades y aptitudes;
- establecer sistemas de seguridad económica y social para los ancianos basados en la equidad y solidaridad entre generaciones y dentro de una misma generación, y
- eliminar todas las formas de violencia contra los adultos.

A consecuencia de la transición demográfica que nos encontramos viviendo deberán producirse cambios en variados aspectos:

- *En el mercado de trabajo:* se deberá favorecer la incorporación de la mujer y de los adultos mayores al trabajo, ya que de lo contrario la fuerza de trabajo aumentará menos de lo que requiere el crecimiento económico a largo plazo.
- *En la educación:* la demanda de educación preescolar y básica se desplazará paulatinamente a la educación media y superior, cobrando especial importancia la actualización de los contenidos educacionales de los adultos y la capacitación laboral.
- *En el ámbito de la salud:* existirá un nuevo perfil epidemiológico donde las enfermedades del adulto y del adulto mayor serán predominantes y las que demandarán mayor proporción de recursos públicos y privados.

— *En relación al urbanismo y la vivienda:* deberán rediseñarse las políticas de vivienda y desarrollo urbano de modo que las ciudades sean habitables y humanas para su población de mayor edad y las viviendas acojan adecuadamente a sus habitantes.

— *En el sistema de seguridad social:* deberán materializarse algunos principios básicos de equidad tales como la garantía de un nivel básico de servicios y el otorgamiento de salvaguardas adecuadas para proteger los derechos, la dignidad y las oportunidades de los ancianos y las ancianas.

Con todo aquello y valorando decididamente los avances logrados *estimo como un objetivo prioritario la creación en la Administración Pública de un Servicio del Adulto Mayor, elemento estructural indispensable para la existencia de una Política Nacional que a su vez determine planes, etapas, responsabilidades, nuevas propuestas, evaluaciones, etc.* El trabajo hecho por el Comité Nacional del Adulto Mayor, constituye el mejor ejemplo de lo que este servicio podría llegar a ser desde el momento de su institucionalización.

Nuestras sociedades tienen muchos desafíos, eso implica la necesidad de entender también los problemas de otros, como a su vez las realidades limitadas que el país tiene. Por eso lo que se ha hecho en la socialización de las diversas dimensiones de la vejez, las tareas que tantas instituciones públicas y privadas llevan a efecto, las nuevas decisiones ya comentadas y este seminario, son parte indispensable de lo que debemos hacer todos aquellos que estamos comprometidos con el presente y el futuro de los adultos mayores en nuestro país.

Muchas gracias y éxito en esta actividad.